ANEXO I
MEMORIA JUSTIFICATIVA CONTRATACIÓN MENOR CON PUBLICACIÓN

1. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO.

Expediente: CONTR 2021 963370

Título: Contratación de póliza de seguro para las obras que van a participar en la exposición "Valdés Leal" que se celebrará desde el 02/12/2021 hasta el 27/03/2022 en el Museo de Bellas Artes de Sevilla.

Localidad: SEVILLA

Código CPV: 66510000-8. Servicios de seguros.

Objeto y alcance: El objeto del presente contrato es la contratación de una póliza de seguros que cubra el traslado y el tiempo de exhibición de las obras que van a participar en la exposición "Valdés Leal" que se celebrará desde el 02/12/2021 hasta el 27/03/2022 en el Museo de Bellas Artes de Sevilla.

Órgano de contratación: Secretaría General Técnica

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A CUBRIR Y PROCEDIMIENTO ELEGIDO

Mediante el presente expediente, no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación.

Necesidad de la contratación:

La Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico tiene la competencia y titularidad para la gestión efectiva del Museo de Bellas Artes de Sevilla. Parte de esta gestión incluye realizar actividades culturales, entre las que se encuentran la organización de exposiciones temporales en el museo, en cumplimiento de la función de difusión del patrimonio histórico que corresponde a los museos. El traslado y exhibición de obras de arte en préstamo temporal de otras instituciones exige su cobertura mediante pólizas de seguro ante los posibles daños que estas puedan sufrir durante el periodo del préstamo.

Con motivo de la exposición temporal de obras de Valdés Leal próxima a celebrarse en el Museo de Bellas artes de Sevilla se hace necesaria la contratación de una póliza de seguro para el traslado y la exposición de las obras (cobertura desde el 10/11/2021 hasta el 15/04/2022). Con ello se garantiza la cobertura del transporte y la estancia de la obra en cuestión, mediante póliza, modalidad clavo a clavo.

El precio del seguro se ha determinado en función del valor económico de las obras facilitado por los diferentes propietarios.

MARIA DEL VALME MUÑOZ RUBIO		13/10/2021	PÁGINA 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw9AB2MBnO4qbVkltX1gZHkR833	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Procedimiento elegido:

El expediente de contratación menor es el procedimiento idóneo para cubrir la necesidad descrita por los siguientes motivos:

Justificación insuficiencia de medios:

El objeto de este contrato es idóneo para satisfacer las necesidades planteadas ya que nos proporciona la contratación de una poliza de seguros para las obras que van a participar en la exposición "Valdés Leal" que se celebrará desde el 02/12/2021 hasta el 27/03/2022 en el Museo de Bellas Artes de Sevilla.

El objeto del presente contrato implica la contratación de una póliza de seguros para obras artísticas, por lo tanto se trata de un objeto y alcance específicos de los la cuales carece esta Administración. Las funciones exigidas no pueden desempeñarse con los medios actuales, por lo que se hace necesario recurrir a la contratación de este servicio por una empresa externa.

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Prima total con impuestos incluidos: 9.500,00 €

Sistema de determinación del precio: otros

Información contable

Anualidad	Importe (Impuestos Incluidos)	Posición presupuestaria
2021	9.500,00 €	G/45D/63909/00

4. FORMA, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Forma y lugar: La presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas de este procedimiento se realizarán por medios electrónicos a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (en adelante SiREC-Portal de Licitación Electrónica).

A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en SiREC-Portal de Licitación Electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace: https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html.

El registro en el SiREC-Portal de Licitación Electrónica requiere el alta de usuario en la dirección electrónica habilitada de la Junta de Andalucía para la práctica de las notificaciones electrónicas que deriven del presente procedimiento de adjudicación. Las notificaciones electrónicas estarán disponibles en el servicio de notificaciones "Expediente de contratación Junta de Andalucía" de la entidad de emisora "Contratación de la Junta de Andalucía".

MARIA DEL VALME MUÑOZ RUBIO		13/10/2021	PÁGINA 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw9AB2MBnO4qbVkltX1gZHkR833	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Plazo: 5 días

Contacto para la obtención de información:

Para la obtención de información adicional sobre el tipo de póliza a contratar podrá contactar:

- Blanca Muruve Luna: 954 78 64 99

- blanca.muruve@juntadeandalucia.es

5. PLAZO DE EJECUCIÓN.

Será desde el 10/11/2021 hasta el 15/04/2021 (157 DÍAS)

6. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.

Proposición económica más favorable que cumpla con los criterios técnicos.

7. FORMA DE PAGO Y CERTIFICACIÓN

Forma de pago:

La forma de pago será mediante presentación de factura por parte de la empresa adjudicataria y certificación de la persona responsable del contrato

Régimen de abono del precio: pago único

Plazo para aprobar los documentos que acrediten la conformidad de la realización del objeto del contrato: Dentro de los 30 días siguientes a la efectiva prestación del servicio.

Registro para presentación de facturas: PUEF - Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía https://e-factura.juntadeandalucia.es/

Datos a incluir en la factura electrónica:

(Órgano Gestor):

MUSEO DE BELLAS ARTES DE SEVILLA	A01014087

Órgano de destino (Unidad Tramitadora):

MUSEO DE BELLAS ARTES DE SEVILLA	A01014087

Centro contable (Oficina Contable):

Intervención General	A01004456

MARIA DEL VALME MUÑOZ RUBIO		13/10/2021	PÁGINA 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw9AB2MBnO4qbVkltX1gZHkR833	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Certificación: Certificación por parte de la persona responsable del contrato.

8. MODO DE REALIZAR LA PRESTACIÓN.

La póliza que se concierte proporcionará cobertura de clavo a clavo. La cobertura de clavo a clavo se entenderá desde las manipulaciones y la verificación del estado de conservación de los bienes en sus domicilios de recogida para su traslado al Museo de Bellas Artes de Sevilla y hasta el momento en que se desembalen y se verifique su estado de conservación en los respectivos domicilios de devolución.

En todos los casos quedarán incluidos los transportes, estancias, manipulaciones y posibles almacenajes intermedios autorizados dentro del periodo de cobertura solicitado.

RIESGOS CUBIERTOS

8.1.- Cláusulas Generales (al menos deben estar contempladas las siguientes)

Démerito artístico o Institute Cargo Clauses,
En caso de pérdida o daño de cualquier bien asegurado nosotros tendremos en cuenta en la indemnización la posible depreciación y / o demérito artístico que afecte a la obra de arte como consecuencia del daño sufrido. En ningún caso nosotros indemnizaremos esta depreciación por encima del valor asegurado para cada obra de las obras de arte.

Institute Cargo Clauses (A)
Institute War Clauses (Cargo)
Institute War Clauses (Air Cargo)
Institute War Cancellation Clause

Institute Strikes Clause (incluido terrorismo en transportes y estancia)
Institute Radioactive Contamination Exclusion Clause

Exclusión Cyber
Pérdidas o daños provocados por causa o como resultado de un error informático, alteración de datos electrónicos y la acción o transmisión de virus informáticos.

Cláusula de museos

Independientemente de la naturaleza y el importe total de los daños, las obras de arte pertenecientes a colecciones de museos seguirán en propiedad del propietario en el momento inmediatamente anterior al siniestro, no pudiendo en ningún caso, superar la indemnización el valor asegurado pactado entre las partes.

MARIA DEL VALME MUÑOZ RUBIO		13/10/2021	PÁGINA 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw9AB2MBnO4qbVkltX1gZHkR833	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Cláusula de recompra
En caso de que Nosotros recuperásemos alguna de las obras de arte aseguradas tras producirse una pérdida de las mismas, se lo notificaremos por correo a la dirección indicada por Usted en las Condiciones Particulares, y Usted tendrá el derecho de readquirirla en el plazo de 60 días a contar desde la fecha de la notificación de la recuperación. En caso de readquisición de la obra de arte, nosotros le cobraremos el menor de los siguientes importes:
1. El importe que se le indemnizó por la pérdida más los intereses legales que se hubieren devengado desde el pago de la indemnización, o
2. El valor de mercado atribuido a la obra de arte en el momento de la recuperación.

Cláusula de descabalamiento
En caso de pérdida o daño material de cualquiera de las obras de arte aseguradas que forme parte de una pareja o de un juego, Nsotros tendremos en cuenta en la indemnización el incremento de valor de dicha obra individual al ser integrante de esa pareja o conjunto, y la posible depreciación sufrida por la pareja o juego. En ningún caso indemnizaremos esta depreciación por encima del valor asegurado para la pareja o juego.

Cláusula de marcos y cristales protectores
Se hace constar expresamente y de mutuo acuerdo que el presente contrato incluye cobertura para los marcos y cristales protectores de las obras aseguradas, así como los daños causados a las obras de arte como consecuencia de la rotura de los mismos.

Exoneración de recurso al transportista
La Compañía Aseguradora renuncia expresamente a todo recurso que tuviera derecho a ejercer contra embaladores, porteadores, propietarios de las Salas que albergan las exposiciones o cualquier otra persona o entidad relacionada con el manejo, transporte e instalación de las obras aseguradas, por subrogación de los derechos del asegurado como consecuencia de la indemnización de un siniestro, excepto cuando los daños indemnizados hayan sido causados por negligencia grave o conducta dolosa de cualquiera de dichas personas o entidades.

Transportista especializado
Se hace expresamente constar que los transportes asegurados por la presente póliza deberán realizarse por una compañía especializada en el transporte y manipulación de obras de arte.

Aclaración ámbito cobertura
Se hace constar expresamente que las obras de arte aseguradas para la exposición 'Juan de Valdés Leal (1622-1690)' bajo esta póliza, quedan cubiertas durante su transporte y estancia (clavo a clavo- incluyendo embalajes, desembalajes y reembalajes, estancias en almacenes, aduanas y otras situaciones relacionadas con el transporte) desde el 10/11/2021 hasta el 15/04/2022 para todo riesgo de daño físico sujeto a las cláusulas anteriores.

MARIA DEL VALME MUÑOZ RUBIO		13/10/2021	PÁGINA 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw9AB2MBnO4qbVkltX1gZHkR833	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

8.2. Condiciones específicas de las siguientes instituciones: además de las anteriores se incluirá en cada caso:

8.2.1.- BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA (Cláusulas / condiciones específicas 1)

- Liquidación de siniestros sin franquicia

- Certificado al menos 3 días antes de la retirada de obras.

8.2.2.- CABILDO CATEDRAL DE SEVILLA (Cláusulas / condiciones específicas 2)

- Liquidación de siniestros sin franquicia

- Al menos 4 días antes certificado.

8.2.3.- INSTITUCIÓN COLOMBINA (Condiciones específicas 3)

- Debe figurar con los datos siguientes en la póliza y certificado:

Papeles varios de Sevilla. Manuscritos e impresos. Siglo XVII. Dibujo: Juan de Valdés Leal y Bernardo Simón de Pineda (atribuido): "Diseño que Bernº Simon J. De Valdes plantearon para el triunfo que se erigió en el trascoro de la S. Yª de Sevª a la Beatificación del S. Rey S. Fernº el año 1671" (h. 118r.) Biblioteca del Arzobispado de Sevilla, Sign.: 33/200 papel encuadernado en pergamino".

8.2.4.- MUSEO NACIONAL DEL PRADO (Cláusulas / condiciones específicas 4)

- Cláusula de Daños por hechos malintencionados

- Cláusula de Liquidación de siniestros sin franquicia

- Certificado 5 días antes de la salida de las obras

9. OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA EJECUCIÓN.

Debido a la necesaria confidencialidad en la gestión de los acuerdos de préstamo entre el Museo de Bellas Artes de Sevilla y los diferentes prestadores y la imposibilidad de hacer público los valores económicos de las obras a asegurar, las empresas interesadas en presentar oferta económica al presente contrato deberán solicitar el anexo que acompaña esta memoria con la información esencial de las obras y valoración económica de las mismas a efectos de póliza de seguros y beneficiarios. La solicitud de dicho anexo se realizará mediante correo electrónico a la dirección que figura a continuación. En dicha solicitud se deberá aportar documento de compromiso de confidencialidad relleno y firmado con los datos indicados según modelo adjunto.

MARIA DEL VALME MUÑOZ RUBIO		13/10/2021	PÁGINA 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw9AB2MBnO4qbVkltX1gZHkR833	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Dirección de correo electrónico: daniel.perez.arobes@juntadeandalucia.es

10. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Se propone como persona responsable de la ejecución del contrato a la persona titular del puesto de trabajo de Dirección del Museo de Bellas Artes de Sevilla.

LA DIRECTORA DEL MUSEO DE BELLAS ARTES DE SEVILLA

Fdo.: María del Valme Muñoz Rubio

MARIA DEL VALME MUÑOZ RUBIO		13/10/2021	PÁGINA 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw9AB2MBnO4qbVkltX1gZHkR833	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	